

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil jueves 29 noviembre 2012

HOPPE GIBBE ETE ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT , con Expediente Número 135889 y RUC 0992642726001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañías para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: HOPPE GIBBE ETE
Identificación 0903362424



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
Notaria Trigésima Suplente

A cargo del Protocolo del
Dr. Simón Antonio Alcívar Paladines

PRIMERA **COPIA** CERTIFICADA

ESCRITURA: PROTOCOLIZACION DE PODER.

OTORGANTE: LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT

BENEFICIARIO: ETE HOPPE GIBBE

CUANTIA: INDETERMINADA

PARROQUIA:

FECHA: 06 DE JULIO DE 2009

NOTARIA TRIGÉSIMA
DEL CANTÓN QUITO
03 DIC. 2012
CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

PROTOCOLIZACIÓN

DE:
PODER

OTORGADO POR:
LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT

A FAVOR DE:
ETE HOPPE GIBBE

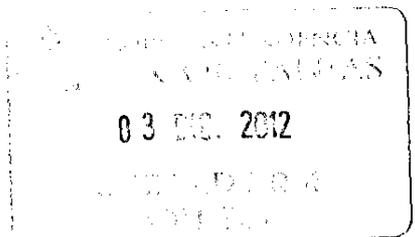
CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO A SEIS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE

DI: 2 COPIAS

ESCRITURA No.

PC





Lufthansa Cargo AG
Flughafen-Bereich West, D-60548 Frankfurt/Main

Ihre Zeichen
Your Reference

Unsere Zeichen / Datum
Our Reference / Date

Telefon / Teletax
Telephone / Teletax
E-Mail

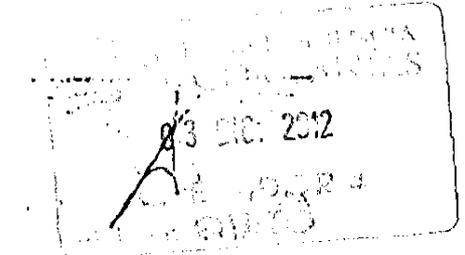
PODER QUE OTORGA LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT A FAVOR DE ETE HOPPE GIBBE

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a otorgar el presente poder general la compañía LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT, representada por el señor Karl-Heinz Koepfle, mayor de edad, de nacionalidad alemán, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Idstein, portador de pasaporte 419427723, por sus propios y personales derechos, legalmente capaz para obligarse y el señor Wolfgang Schmitz, mayor de edad, de nacionalidad alemán, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Idstein, portador de pasaporte C5R9T5LLV, por sus propios y personales derechos, legalmente capaz para obligarse.

SEGUNDA.- LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT en seguridad de sus intereses, concede Poder General amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ete Hoppe Gibbe, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 0903362424, de nacionalidad Alemana, para que en calidad de Mandatario pueda realizar los siguientes actos a nombre de ella en la República del Ecuador:

a) Todos los actos o negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano y cumplir las obligaciones contraídas. En lo Judicial, confiero al mandatario la facultad de representación en toda clase de juicios, y conteste, comparezca o proponga, denuncias y demandas, de toda clase, y toda clase de gestiones que sean de jurisdicción contenciosa, voluntaria, con todas las facultades que conceden las leyes ecuatorianas relativas al mandato judicial y las especiales de comparecer ante los Jueces, Juzgados y Tribunales de todo orden y grado de jurisdicción, con escritos, escrituras, testigos y toda clase de pruebas, designando profesionales del derecho para la gestión y defensa en toda clase de juicios, para la defensa de los derechos e intereses de LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT;

En estos términos el Apoderado General está investido de amplias facultades para ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos incluidos en el objeto social de la compañía poderdante, siempre que tales actos y contratos estén relacionados con las actividades de la misma.



Gesellschaftsrechtliche Angaben,
Anschrift und weitere Informationen
auf der Rückseite
For corporate details, address and
further information p. 1.0

b) Ejecute todos los actos necesarios para su domiciliación en la República del Ecuador; autorizo a mi Mandatario para que abra, administre y cancele cualquier tipo de cuenta bancaria nueva o antigua, sea de ahorros o corriente, así como depósitos a plazo, cuentas de integración de capital, a nombre de la Mandante en cualquier institución financiera privada de la República del Ecuador, así como también solicite certificados de movimiento de la cuenta o cuentas, ya sean de ahorros o corriente, cuando así lo requiera;

c) Reciba dineros, documentos ejecutivos, cheques, especies, títulos valores, cancelación y levantamiento de hipotecas, asegure contra todo riesgo mis bienes muebles e inmuebles;

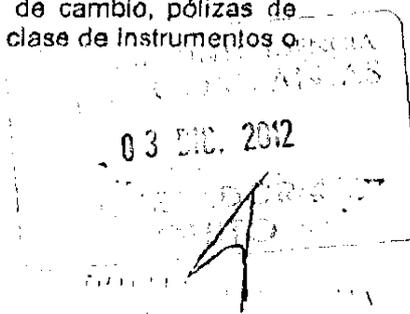
d) Realice trámites administrativos o judiciales en las instituciones públicas y privadas que requieran de su intervención, presentando y solicitando documentos, firmando recibos o peticiones sin necesidad que se confirme la legitimidad de su personería;

e) Realice cualquier tipo de trámite administrativo ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ante el Servicio de Rentas Internas, para el reconocimiento de los derechos de la mandante, y, en general, ante cualquier institución pública o privada, nacional, provincial o cantonal, tendiente a la obtención a favor de la mandante de liquidaciones, sueldos y salarios, subvenciones, bonificaciones, derechos económicos, fondos de reserva, indemnizaciones, autorizaciones, devolución de impuestos, presentación de declaraciones de impuestos; así como también comparezca y realice toda clase de gestiones en la Superintendencia de Compañías, Dirección General de Aviación Civil, y Consejo Nacional de Aviación Civil de Ecuador para la obtención de permisos de operación de servicios de transporte aéreo internacional de carga, autorizaciones de vuelos "charter"; comparezca ante Notarías, autoridades agroportuarias;

f) compre, venda, permute, traspase en cualquier modo los bienes de la mandante, bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones en cualquier lugar de la República del Ecuador, establezca precios, linderos, dimensiones de los inmuebles, sus entradas, usos, costumbres; para que pueda arrendar, dar en anticresis, suscribir los contratos de arrendamiento, pactar el precio del canon de arrendamiento, firmar los recibos de arrendamiento, cobrar los valores de arrendamiento y en fin cuanto sea menester en relación a la administración de los bienes muebles e inmuebles de LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT;

g) Dar y recibir en prenda, aceptar bienes en pago, dar y aceptar hipotecas y otras garantías, en fin para que celebre transacciones bancarias y financieras e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones cuya administración se encomienda,

h) Gire, ceda, done, endose y cobre cheques, letras de cambio, pólizas de acumulación, pagarés, acciones, cédulas, bonos y toda clase de instrumentos o documentos y títulos;



l) Represente a la mandante en Juntas, deliberaciones, audiencias, reuniones de bancos u otras instituciones o sociedades;

j) Celebre cualquier acto o contrato, inclusive de trabajo y aquellos que se requieran de poderes o cláusulas especiales. Al efecto confiero a mi mandatario las más amplias facultades, inclusive de suscribir documentos, transacciones, escrituras, solicitudes, títulos, etcétera que sea o crea necesario,

k) Este mandato general comprende la posibilidad de que el mandatario otorgue poderes generales o especiales, inclusive de procuración judicial y en éste último caso en abogado de su confianza, quedando a su arbitrio la prerrogativa de otorgar o no las facultades previstas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, pudiendo sustituir total o parcialmente este poder general y para revocarlos sin que ninguno de los poderes generales o especiales que otorgue el mandatario lo prive a éste de las facultades y atribuciones plenas y totales que le han sido conferidas por este instrumento.

l) Este poder puede ser revocado por parte del otorgante en cualquier momento.

Frankfurt 17.06.2009

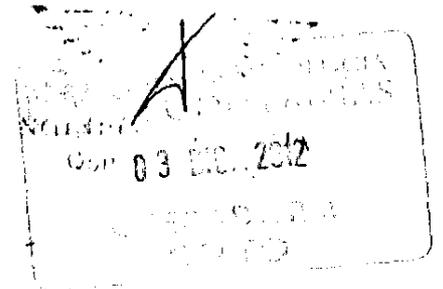
Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft



Karl-Heinz Köpfe
Member of the Executive Board



Wolfgang Schmitz
Head Corporate & Business Development



NOTARIAL CERTIFICATION

The Undersigned, Notary W. Frhr. v. Ketelhodt, residing in Frankfurt/Main, was asked to proceed to the offices of Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft, Flughafenbereich West, office building No. 451, 60546 Frankfurt am Main.

There appeared today:

1. Mr. **Karl-Heinz Köpfler**, born on January 30th, 1950, Member of the Executive Board of Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft, Langer Kornweg 34 i, D-65451 Kelsterbach
- duly identified by German ID-card Nr.: 4194238678 D -.
2. Mr. **Wolfgang Schmitz**, born on October 2nd, 1949, Prokurist (holder of commercial power of representation) of Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft, Langer Kornweg 34 i, D-65451 Kelsterbach
- duly identified by German ID-card Nr.: 4194341949 D -.

The Undersigned inquired about any prior involvement in this matter pursuant to § 3 sub-clause 1 No. 7 of the Code of Notarial Registration (*BeurkG*). The Persons Appearing answered in the negative.

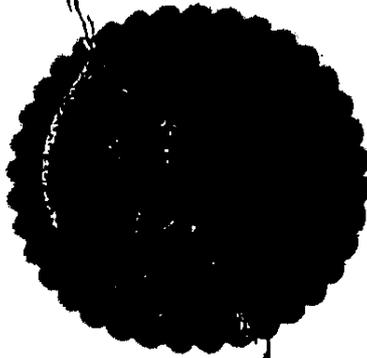
The Undersigned hereby CERTIFIES with his Signature and Notarial Seal that the above signatures of Messrs. Karl-Heinz Köpfler and Wolfgang Schmitz were duly executed with their own hands in the presence of the Undersigned.

The Undersigned hereby CERTIFIES that Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft is a corporation duly incorporated under the Laws of Germany, registered with the Commercial Register (*Handelsregister*) of the Local Court (*Amtsgericht*) of Darmstadt under Reg. Nr. HRB 83326, and that the Persons Appearing are fully authorized to grant this Power of Attorney.

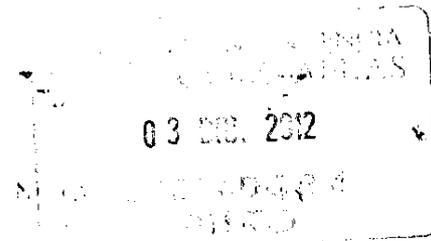
All facts as stated above are true and correct and in accordance with the legal provisions, by-laws, statutes and articles, as applicable, ALL OF WHICH IS HEREBY CERTIFIED.

IN WITNESS WHEREOF, I sign and place my Notarial Seal hereunder in the city of

Frankfurt / Main, June 1st, 2009




v. Ketelhodt
Notar



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Land: Bundesrepublik Deutschland
Diese öffentliche Urkunde
- 2. ist unterschrieben von Freiherr v. Kettelhodt
- 3. in seiner Eigenschaft als amtlich bestellter Notar
- 4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel des(der) Notars

Bestätigt

- 5. in Frankfurt/Main
- 6. am 18.08.09
- 7. durch den Herrn Präsidenten des Landgerichts
- 8. unter Nr. 91 Ea A 5441
- 9. Siegel/Stempel
- 10. Unterschrift

Franke
I.V. Franke



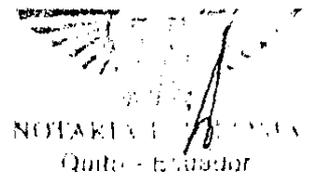
Conforme al Art. dieciocho numeral cinco de la ley Notarial DOY FE que la presente es fiel copia del documento original que se me exhibió constante en 4 fojas útiles. --
Quito, a 06 JUL 2009

Guillermo C. Rambrano
Dr. Guillermo C. Rambrano
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA TRIGÉSIMA



NOTARIA TRIGÉSIMA
Quito - Ecuador

NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA TRIGÉSIMA
03 DEC 2012
NOTARIA TRIGÉSIMA
Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGÉSIMA
Quito - Ecuador

Certificado Notarial

El Firmante, Notaria W. Frhr. V. Ketelhodt, fue pedido para proceder a las oficinas de Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft, Flughafenbereich West, Edificio No. 451, 60546 Frankfurt am Main.

Allí se presentaron hoy día:

1. Sr. Kart-Heinz Kopfle, nacido el 30 día del mes de Enero, en el año 1950, Miembro del Directivo Ejecutivo de Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft, Langer Kornweg 34i, D-65451 Kelsterbach, -identificado por la cedula alemana de identificación No. 4194238678 D -
2. Sr. Wolfgang Schmitz, nacido el día 2 del mes de Octubre, en el año 1949, Prokurist (representante legal) de Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft, Langer Kornweg 34 i, D-65451 Kelsterbach - identificado por la cedula alemana de identificación No.: 4194341949 D

El Firmante preguntaba sobre alguna participación anterior en el asunto según la 3 sub-clausula 1 No. 7 del Código del Registro Notarial (BeurkG). Las personas presentes respondieron negativo a la pregunta.

El Firmante CERTIFICA que con su Firma y Sello Notarial que las firmas en la parte superior de este documento de los Señores Kart-Heinz Kopfle y Wolfgang Schmitz eran hechas por sus propias manos en la presencia del Firmante mismo.

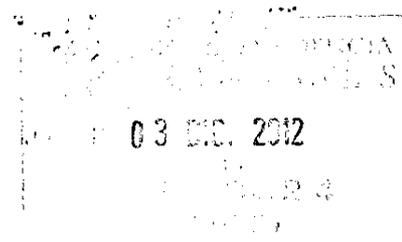
El Firmante CERTIFICA que Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft es una corporación debidamente incorporada bajo las Leyes de Alemania, registrado en el Registro Comercial (Handelsregister) de la Tribuna Local (Amtsgericht) de Darmstadt bajo el Numero de Registro HRB 83326, y las personas presentes son completamente autorizadas otorgar esta Procuración.

Todos los hechos escritos arriba son verdaderos y correctos y de acuerdo con las provisiones legales, leyes, estatutos, y artículos aplicables, TODO LO CUAL ES POR EL MEDIANTE CERTIFICADO.

SIENDO TESTIGO DE TANTO, yo firmo y pongo mi sello notarial a continuación en la ciudad de

Frankfurt/Main, 1 de Junio, 2009

v. Ketelhodt
Notaria



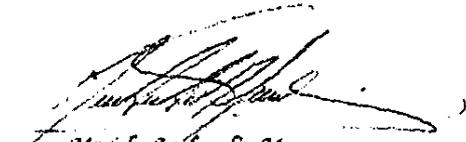
Señora Notaria:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una protocolización del instrumento privado que acompaño, correspondiente a un Poder General otorgado por la compañía Lufthansa Cargo Aktiengesellschaft, a favor del señor Karl-Heinz Koepfle.

Se servirá conferirme copias certificadas de los documentos con la razón de que los mismos se hallan protocolizados.

De ser necesario notificaciones, las recibiré en la casilla judicial No. 648 del Palacio de Justicia de Quito.

Por mis propios derechos, suscribo.



Mariela Anchundia M.
Mat. 1248-A

SECRETARIA
DE JUSTICIA
03 DIC. 2012
RECORDE
12/12/12

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Mariela Anchundia, con matrícula profesional número mil doscientos cuarenta y ocho (1248) del Colegio de Abogados de Azuay, en esta fecha y en SEIS (06) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a SEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.- La Notaria Suplente.- Firmado) Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a SEIS DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-


DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador



NOTARIA TRIGÉSIMA QUITO - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 50.827
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2009
HORA DE REPERTORIO: 12:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha once de Noviembre del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-09-0007010, dictada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, el 11 de noviembre del 2009, quedan inscritas las Protocolizaciones otorgadas ante los Notarios Trigésimo Tercero y Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil el 29 de Octubre del 2.009 y 6 de Noviembre del 2.009 respectivamente, junto con la resolución antes mencionada, que contienen el Permiso para Operar en el Ecuador de la compañía LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT, y, Poder General que otorga la compañía antes mencionada a favor de ETE HOPPE GIBBE, de fojas 110.193 a 110.270, Registro Mercantil número 21.177.- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 767 un extracto del Poder.

ORDEN: 50827



2374
REVISADO POR: *[Signature]*



AB. PATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOY FE: Que la presente
de CINCUENTA y SEIS
es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Guayaquil, 11 NOV 2009
[Signature]
Dr. NATACHA ROURA GAMBOA
NOTARIA

03 DIC. 2012

[Signature]
NOTARIO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992642726001
RAZON SOCIAL: LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HOPPE GIBBE ETE
CONTADOR: IBARRA RIVERA LAURA VICTORIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/11/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 11/11/2009
FEC. INSCRIPCION: 26/11/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/09/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE DE TRANSPORTACION AEREA REGULAR DE CARGA NACIONAL E

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Número: 1401
Intersección: ILLINGWORTH Edificio: SUDAMERICA Piso: 7 Referencia ubicación: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL
DEL GUAYAS Telefono Trabajo: 042598060 Email: transoc@transoceanica.com.ec Fax: 042598064 Celular: 096178599

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

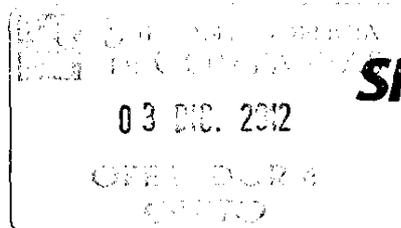


Andrade Ycaza Martha Isabel
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIAY030510 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VÍA A DAULE KM. Fecha y hora: 12/09/2011 11:28:23



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



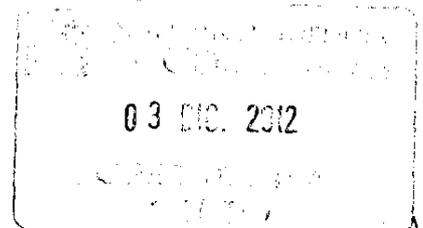
NUMERO RUC: 0092642726001
RAZON SOCIAL: LUFTHANSA CARGO AKTIENGESELLSCHAFT

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/11/2009
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE DE TRANSPORTACION AEREA REGULAR DE CARGA NACIONAL E INTERNACIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: MALECON SIMON BOLIVAR Número: 1401
Intersección: ILLINGWORTH Referencia: FRENTE AL CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Edificio: SUDAMERICA Piso: 7
Telefono Trabajo: 042598060 Email: transoc@transoceanica.com.ec Fax: 042598064 Celular: 096178598



Andrade Pcaza Martha Isabel
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MIAY030510

Lugar de emisión: GUAYAQUIL MA A BAULE KM. Fecha y hora: 12/09/2011 11:28:23